

## INFORME DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO CUARTO TRIMESTRE 2020

### 1. INTRODUCCIÓN

El GIT de Control Interno en acompañamiento con la Secretaría General y en observancia de la normatividad legal vigente y directrices de la U.A.E Contaduría General de la Nación (CGN), presentan el análisis efectuado al cuarto trimestre del año 2020, en lo relacionado con Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.

### 2. MARCO LEGAL

- Ley 2008 de diciembre 27 de 2019 - art. 69 Plan de Austeridad del Gasto.
- Decreto 1009 de 2020 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”.
- Decreto 1083 de 2015.- “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”
- Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, que compiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012 artículo 2,8,4,8,2 y Parte 8, Título 4”.
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 417 de 2020, “Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional”.
- Decreto 457 de 2020, “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19”.
- Resolución No 102 de abril 09 de 2019 "Por la cual se Adoptan las medidas Administrativas, Financieras y de Recursos Humanos, acorde con la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad al interior de la U.A.E. Contaduría General de la Nación - CGN”.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018. Política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se imparten las directrices.
- Circular Externa 100.10 de 2020 “lineamientos para vigilancia y protección de los recursos públicos en el marco de la emergencia derivada del COVID 19”.

**“Cuentas Claras, Estado Transparente”**

### 3. OBJETIVO

Realizar seguimiento trimestral a los gastos de la CGN, con el fin de analizar el comportamiento frente a las metas institucionales, así como el cumplimiento en la normatividad y las directrices de la entidad, con respecto a la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad; con los resultados obtenidos, se expondrán las situaciones y hechos que puedan servir como base para la toma de decisiones, el fortalecimiento del uso racional de los recursos públicos y afianzar la cultura del ahorro.

### 4. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de este informe, se procedió a revisar y analizar las directrices de austeridad del gasto a las que hace referencia el Decreto 1009 de 2020, por lo cual se realizó seguimiento y evaluación a la información suministrada por los diferentes procesos de la entidad con relación a los parámetros dispuestos en el presente decreto; es importante mencionar que, con ocasión de la Emergencia Económica, Social y Ecológica COVID-19 decretada por el Gobierno Nacional y el Decreto 1168 de 2020, el cual imparte el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, el análisis y comparación de las variables del periodo actual frente al mismo periodo del año anterior para los conceptos de gastos establecidos en la normatividad vigente de austeridad, no es aplicable para la totalidad de los mismos.

### 5. DESARROLLO

#### 5.1 MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL.

La CGN cuenta con unos grupos internos de trabajo creados mediante Resolución No. 148 de 2004, con este esquema, la gestión propia de la entidad es posible gracias al trabajo que desarrolla el personal de planta.

Teniendo en cuenta las directrices expuestas por el Decreto 1009 de 2020 en su artículo 2 y acorde con el reporte del GIT de Nómina y Prestaciones, a continuación, se muestran las variaciones que presentó la planta de personal durante el cuarto trimestre del año 2020 con respecto al mismo periodo del año 2019.

**Tabla 1**  
**Personal de Planta Activo 4to trimestre 2020 vs 2019**

Tipo de Nobramiento	4to trimestre 2020			4to trimestre 2019			Variación Mensual					
	oct-20	nov-20	dic-20	oct-19	nov-19	dic-19	Octubre		Noviembre		Diciembre	
							No.	%	No.	%	No.	%
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	18	18	18	17	18	18	1	6%	0	0%	0	0%
CARRERA ADMINISTRATIVA	55	55	55	56	56	56	-1	-2%	-1	-2%	-1	-2%
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	18	18	18	17	17	18	1	6%	1	6%	0	0%
<b>Total</b>	<b>91</b>	<b>91</b>	<b>91</b>	<b>90</b>	<b>91</b>	<b>92</b>	<b>1</b>	<b>1%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>-1</b>	<b>-1%</b>

*"Cuentas Claras, Estado Transparente"*

De acuerdo con los resultados arrojados por la tabla anterior, se observó que para el año 2020, en el mes de octubre se presentó un incremento del 1% en los servidores públicos, en noviembre no hubo variación y en el mes de diciembre se apreció una disminución del 1%, con relación al mismo periodo del año 2019.

Finalmente, se evidenció que la planta de personal con corte a 31 de diciembre de 2020 finalizó con 91 servidores y en el año 2019 con 92 servidores.

## 5.2 CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1009 de 2020 en su artículo 3 “...Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...”.

Por lo anterior, el GIT de Control Interno analizó la información entregada por el GIT de Servicios Generales Administrativos y Financieros, con corte a 31 de diciembre de 2020, en donde se evidenció que se suscribieron 195 contratos, distribuidos de la siguiente manera: 33 de apoyo a la gestión y 158 de servicios profesionales. Ver tabla 2.

**Tabla 2**  
**Contratación a 31 de diciembre 2020**

Modalidad de contratación	Contratación 2020	
	Apoyo a la Gestión	Servicios profesionales
ene-20	4	47
feb-20	20	86
mar-20	3	9
abr-20	0	0
may-20	0	0
jun-20	0	0
jul-20	1	6
ago-20	2	5
sep-20	3	5
oct-20	0	3
nov-20	0	1
dic-20	0	0
<b>Total Contratos</b>	<b>33</b>	<b>162</b>

Fuente: GIT de Control Interno

Aunado a lo anterior, se comparó los contratos suscritos en el cuarto trimestre de 2020 con el mismo periodo de la vigencia 2019, obteniendo como resultado que, la cantidad y el valor contratado **disminuyeron** en un 33% y 13%, en relación con el trimestre anterior. Ver tabla 3.

*“Cuentas Claras, Estado Transparente”*

**Tabla 3**  
**Cantidad y valor contratado**

Periodo	Cuarto Trimestre 2020	Cuarto Trimestre 2019	Variación	Periodo	Tercer Trimestre 2020	Tercer Trimestre 2019	Variación
oct-20	3	1	200%	oct-20	\$ 32.106.665	\$ 10.400.000	209%
nov-20	1	3	-67%	nov-20	\$ 7.733.333	\$ 26.657.667	-71%
dic-20	0	2	-100%	dic-20	\$ -	\$ 8.733.333	-100%
<b>Total Contratos</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>-33%</b>	<b>Total</b>	<b>\$ 39.839.998</b>	<b>\$ 45.791.000</b>	<b>-13%</b>

De igual forma, se efectuó una comparación de los contratos suscritos durante las vigencias 2020 – 2019 y del valor contratado, para establecer cuál fue el comportamiento de estos. A continuación, se detallan los resultados:

**Tabla 4**

Periodo	Contratos Suscritos (Cantidad)	Contratos Suscritos (Valor)
Vigencia 2020	195	\$ 8.499.649.548
Vigencia 2019	196	\$ 8.223.532.800
<b>Variaciones</b>	<b>-1%</b>	<b>3%</b>
	<b>-1</b>	<b>\$ 276.116.748</b>

Fuente: GIT de Control Interno

El resultado de la tabla 4 evidencia una disminución del 1% en la cantidad de contratos suscritos durante la vigencia 2020, respecto del año anterior, mientras que en el valor contratado se reflejó un aumento del 3% equivalente a \$276.116.748.

A continuación, se presenta el comportamiento de estas variables de enero a diciembre de ambas vigencias.

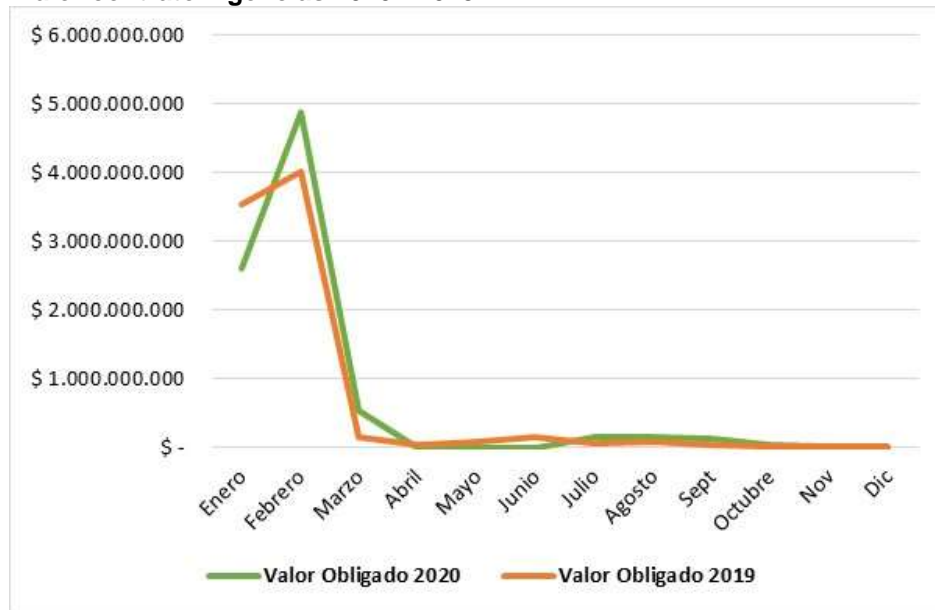
**Gráfica 1**  
**Contratación vigencias 2020 – 2019**



Fuente: GIT de Control Interno

**“Cuentas Claras, Estado Transparente”**

**Gráfica 1**  
**Valor contrato vigencias 2020 - 2019**



Fuente: GIT de Control Interno

De las gráficas anteriores, se pudo evidenciar un comportamiento similar en la contratación de ambas vigencias, por lo que el GIT de Control Interno pudo deducir que la situación de coyuntura presentada con ocasión a la Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada por el COVID-19, no impactó las variaciones antes presentadas, es decir, que el comportamiento obedeció a los lineamientos y directrices que la CGN ha venido aplicando referente a la contratación de servicios profesionales en el marco de la austeridad del gasto.

### 5.3 HORAS EXTRAS Y VACACIONES.

#### 5.3.1. Horas Extras

De acuerdo con la información suministrada por el GIT de Nómina y Prestaciones y con el fin de confirmar la aplicación de las medidas de austeridad del gasto contempladas en el Decreto 1009 de 2020, se verificó el comportamiento de las horas extras laboradas durante el cuarto trimestre del año 2020, respecto de la vigencia 2019, donde se evidencio una disminución del 100%. El resultado se presenta a continuación:

**Tabla 5**  
**Horas extras cuarto trimestre 2020 vs 2019**

Horas extras	2020	2019	Variación
Octubre	-	20,00	-100%
Noviembre	-	102,00	-100%
Diciembre	-	153,00	-100%
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>275,00</b>	<b>-100%</b>

Fuente: GIT de Control Interno

*"Cuentas Claras, Estado Transparente"*

Derivado de las medidas adoptadas por la U.A.E. Contaduría General de la Nación y en cumplimiento de las directrices impartidas por el Gobierno Nacional con ocasión a la Emergencia Económica, Social y Ecológica COVID-19, los gastos por este concepto presentaron una reducción, teniendo en cuenta que el servicio no se pudo prestar en condiciones normales, sino que se hizo desde la modalidad de “Trabajo en casa” apoyado en el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC). Por consiguiente, a partir del segundo trimestre, no se autorizaron horas extras y su disminución total para el año 2020 correspondió al 74%, y en el valor pagado al 72%, equivalentes a \$8.859.059.00. Ver tabla 6.

**Tabla 6**  
**Resumen horas extras 2020 -2019**

Perido	No. horas	Valor
<b>Vigencia 2020</b>	365,00	3.505.397
<b>vigencia 2019</b>	1.385,18	12.364.456
<b>Variaciones</b>	<b>-74%</b>	<b>-72%</b>
	<b>-1.020,18</b>	<b>-8.859.059</b>

Fuente: GIT de Control Interno

### 5.3.2. Vacaciones

Según lo establecido en el artículo 4 del Decreto 1009 de 2020, “...Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”. Por lo anterior, se validó este punto con el GIT de Nomina y Prestaciones, en donde comunican a que servidores se les interrumpieron y compensaron las vacaciones durante el cuarto trimestre; por otra parte, es de aclar que las necesidades del servicio fueron documentadas y aprobadas por los jefes inmediatos en el formato establecido para tal fin. A continuación, se evidencia el listado:

**Tabla 7**

NOMBRES	VACACIONES INTERRUPTIDAS	VACACIONES COMPENSADAS
Nubia Estela Porras Morales	X	
Erika del Pilar Nieto Romero	X	
José Leonardo Buitrago	X	
Heidy Arévalo		X
Lirio Ramos		X
Jesús Rueda		X

Fuente: GIT de Talento Humano

Por lo anterior, se puede inferir un potencial riesgo de dependencia laboral, por lo que el GIT de Control Interno le sugiere a la CGN establecer mecanismos de control, en donde se cuente con un par de respaldo, con el objetivo de transferir el conocimiento y así propender por la disminución en el proceso de interrupciones y compensaciones de vacaciones.

**“Cuentas Claras, Estado Transparente”**

## 5.4 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.

Acorde al Decreto 1009 de 2020 en su artículo 5 establece que las entidades deben abstenerse de realizar lo siguiente:

- “Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, el ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.
- Adquirir bienes muebles tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, salvo que los mismos sean necesarios para el normal funcionamiento de las entidades, sus dependencias, o la adecuada prestación del servicio, previa justificación”.

Por lo anterior, el GIT de Control Interno envió un correo al área encargada de suministrar dicha información, para validar el cumplimiento de estos dos items, la cual comunicó que, para el cuarto trimestre del año 2020, la entidad no realizó ningún tipo de contratación de esta índole.

## 5.5 SUMINISTRO DE TIQUETES

Dando cumplimiento al Decreto 1009 de 2020, artículo 6, “Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas”, por lo anterior se validó la información y se encontró lo siguiente:

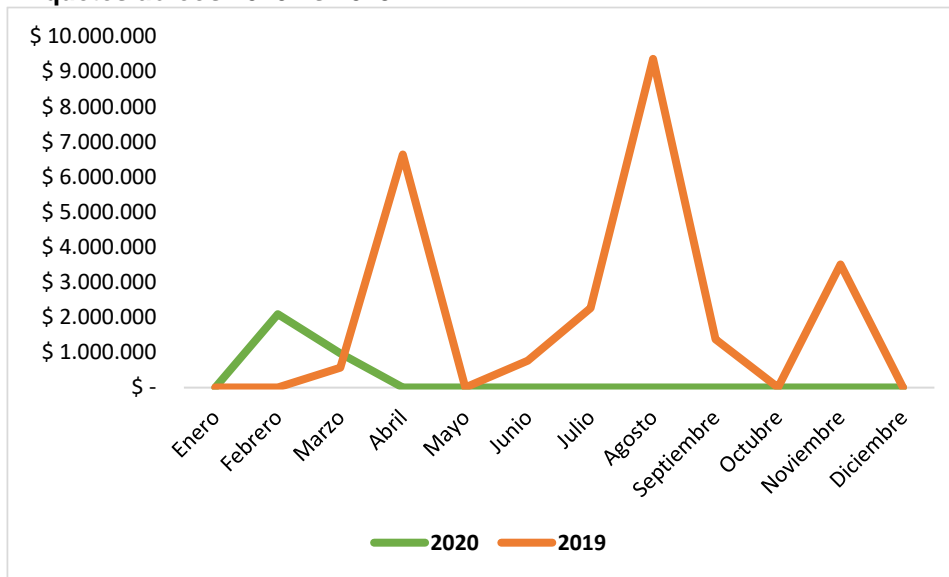
La CGN suscribió una orden de compra No. 08 del 13 de febrero de 2020 por valor de \$80.000.000.00 con la empresa SUBATOURS S.A.S para el suministro de tiquetes aéreos, con el fin de garantizar los desplazamientos de funcionarios y contratistas, en aras de dar cumplimiento a las diferentes actividades y funciones de la entidad.

Sobre este punto, es importante mencionar que la CGN en cumplimiento de la normatividad expedida por el Gobierno Nacional que suspendía el transporte doméstico por vía aérea y demás situaciones que acarreo el aislamiento preventivo obligatorio por causa de la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivado del COVID-19, a partir del mes de marzo no se autorizaron gastos por concepto de tiquetes aéreos.

No obstante, el GIT de Control Interno mediante gráfica No. 3 evidenció el comportamiento presentado durante ambas vigencias y este fue el resultado:

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

**Gráfica 3**  
**Tiquetes aéreos 2020 vs 2019**



Fuente: GIT de Control Interno

Frente a lo anterior, se dedujo que la disminución del (87%) en tiquetes para la vigencia 2020, obedeció a las medidas adoptadas por la U.A.E. Contaduría General de la Nación, en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19, decretada por el Gobierno Nacional.

## 5.6 RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS

En atención a lo previsto en el artículo 7 del decreto 1009 de 2020, el cual establece las medidas de austeridad que se deben contemplar en cuanto al reconocimiento de viáticos; se solicitó la información de este punto por medio de correo electrónico al GIT de Nomina y Prestaciones Sociales, al cual respondieron indicando que, para el cuarto trimestre del año 2020, no se autorizaron viáticos a ningún servidor público de la U.A.E. Contaduría General de la Nación.

## 5.7 VEHÍCULOS OFICIALES

La CGN tiene dos vehículos en propiedad, los cuales están asignados para uso oficial así: camioneta Nissan X-Trail (placa DIW694), al señor Contador General de la Nación y la camioneta KIA (placa OBG060) al Secretario General; estos vehículos son conducidos por el Sr. Claudio Ruíz y el Sr. Jaime Feliciano respectivamente.

La CGN para el año 2020 suscribió una orden con la organización Terpel S.A. por valor de \$12.600.000.00, la cual tenía por objeto la "Compra de combustible para el desplazamiento de los vehículos de la U.A.E. CGN".

En la siguiente tabla se detallan los valores facturados por consumo de gasolina de los vehículos de la CGN, durante el cuarto trimestre del año 2020:

**"Cuentas Claras, Estado Transparente"**



**Tabla 8**  
**Consumo de combustible por vehículo 2020**

Periodo	KIA	NISSAN	Total
Octubre	\$ 648.723	\$ 233.461	\$ 882.183
Noviembre	\$ 652.018	\$ 158.206	\$ 810.223
Diciembre	\$ 778.815	\$ 237.021	\$ 1.015.836
<b>Total</b>	<b>\$ 2.079.555</b>	<b>\$ 628.687</b>	<b>\$ 2.708.242</b>

Fuente: GIT de Control Interno

De conformidad con lo anterior, fue posible determinar que durante el periodo analizado la camioneta KIA consumió \$1.450.868.00 más que la NISSAN.

Por otra parte, se realizó una comparación de los valores facturados por este concepto durante las vigencias (2020 – 2019). A continuación, se presenta el resultado:

**Tabla 9**  
**Consumo de combustible 2020 vs 2019**

Periodo	2020	2019
Enero	\$ 112.651	\$ 606.532
Febrero	\$ 1.233.753	\$ 819.578
Marzo	\$ 1.003.581	\$ 831.569
Abril	\$ 472.873	\$ 827.889
Mayo	\$ 297.360	\$ 652.933
Junio	\$ 481.800	\$ 839.941
Julio	\$ 705.213	\$ 618.120
Agosto	\$ 469.621	\$ 589.810
Septiembre	\$ 680.512	\$ 442.500
Octubre	\$ 882.183	\$ 983.439
Noviembre	\$ 810.223	\$ 1.270.345
Diciembre	\$ 1.015.836	\$ 908.488
<b>Total Consumo</b>	<b>\$ 8.165.606</b>	<b>\$ 9.391.144</b>
Variación	-13%	
	(1.225.537,69)	

Fuente: GIT de Control Interno

Durante la vigencia 2020, se evidenció una disminución en el consumo de combustible del 13%, equivalente a \$1.225.537,69 comparado con el año 2019.

## 5.8 PAPELERÍA Y TELEFONÍA.

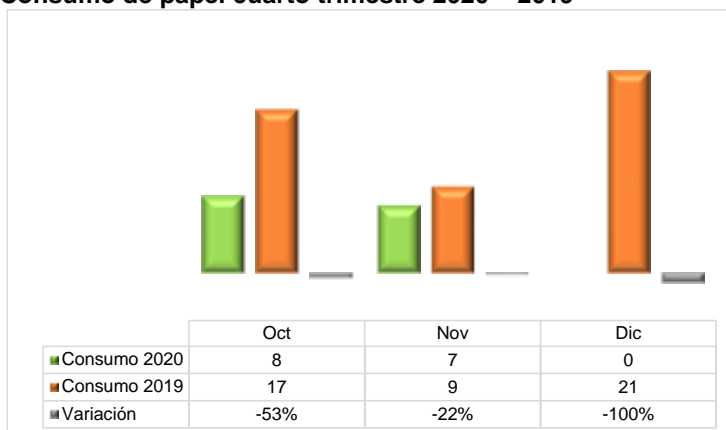
### 5.8.1 Papelería

El decreto 1009 de 2020, en su artículo 14 literales a) y b) imparte las directrices que se deben contemplar en cuanto a la austeridad del gasto frente a la papelería. Es de anotar que, con ocasión a la Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada del COVID-19, la CGN implementó la modalidad de trabajo en casa a partir del 20 de marzo de 2020 para el ejercicio de funciones y prestación de servicios de los Servidores Públicos y Contratistas de la entidad.

*“Cuentas Claras, Estado Transparente”*

No obstante, con el propósito de revisar el comportamiento del consumo de papel en el cuarto trimestre de 2020, se revisó la información suministrada por el área encargada, y se evidenció que para el periodo analizado disminuyó el consumo de papel. Ver gráfica 4.

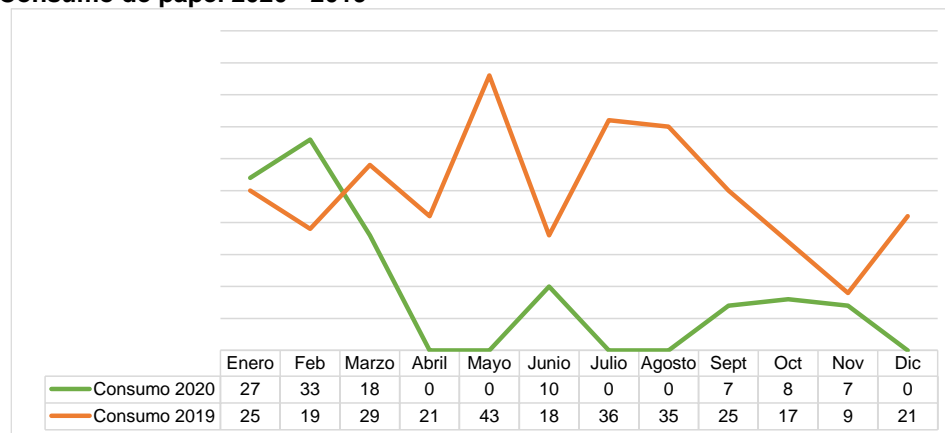
**Gráfica 4**  
Consumo de papel cuarto trimestre 2020 – 2019



Fuente: GIT de Control Interno

Así mismo se evaluó el comportamiento anual respecto del año 2019, donde se observó una notable tendencia decreciente que representó un ahorro significativo en el consumo de papel para la entidad. Ver gráfica 5.

**Gráfica 5**  
Consumo de papel 2020 - 2019



Fuente: GIT de Control Interno

Frente a lo anterior, se deduce que la reducción del consumo de papel para el periodo analizado obedeció a las medidas adoptadas por la U.A.E. Contaduría General de la Nación, entre las cuales estableció la modalidad de Trabajo en Casa a finales de marzo de 2020, en virtud del aislamiento obligatorio con ocasión de la Emergencia Sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 decretada por el Gobierno Nacional.

### 5.8.2 Servicio Telefónico

El servicio de telefonía de la CGN está compuesto por:

- UNE EPM Telecomunicaciones S.A y,
- Troncales SIP

Tomando como base la información suministrada por Secretaria General, fue posible concluir que durante el cuarto trimestre del año 2020, dadas las circunstancias ocasionadas por la emergencia Sanitaria COVID 19 decretada por el Gobierno Nacional y al encontrarse los servidores públicos en su mayoría laborando desde sus casas no se superó el consumo básico mensual, por lo que la empresa UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. con quien actualmente se tienen contratados los servicios de telefonía local y larga distancia, no expidió las facturas concernientes a estos meses.

### 5.8.3 Móvil celular

En cumplimiento del decreto 1009 de 2020 artículo 14 literal d) “Contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que permitan lograr ahorros del 10%, respecto del consumo del año anterior. No se podrán adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.”, la CGN en el mes de septiembre de 2020 cambio de operador, de Claro a Movistar, toda vez que este último ofrecía planes corporativos más económicos de los que se tenían, por lo que a partir de dicha fecha los cargos mensuales pactados serán los siguientes: Contador General de la Nación \$ 99.900.00 y Secretaria General \$75.900.00.

De acuerdo con la información reportada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, se verificaron los valores facturados por cada línea telefónica; en la siguiente tabla se presentan los resultados, es de aclarar que dentro de esta misma factura fue cobrado el periodo anterior, el cual no había sido pagado:

**Tabla 10**  
**Consumo línea celular**

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION										
LINEAS TELEFONIA CELULAR										
Celular	DESDE	HASTA	CARGO FIJO MENSUAL	CONSUMO ADICIONAL VOZ	MENSAJES	LARGA DISTANCIA INTERNA	ROAMING	IVA 19%	IMPTO AL CONSUMO Y OTROS GRAVAMENES	TOTAL FACTURA
Secretaría General	24/11/2020	23/12/2020	\$ 63.670,00					\$ 12.096,00	\$ 224,00	\$ 75.990,00
Contador General de la Nación	24/11/2020	23/12/2020	\$ 91.149,00					\$ 17.317,00	\$ 224,00	\$ 108.690,00

Fuente: GIT de Control Interno

### 5.9 SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS.

De acuerdo con el artículo 15 del decreto 1009 de 2020, el cual establece las medidas de austeridad que se deben contemplar para el concepto de suscripciones a periódicos y revistas.

La CGN suscribió la orden No. 06 de 2020 con la Imprenta Nacional de Colombia, la cual tenía como objeto “Prestar el servicio de publicación en el Diario Oficial de los Actos Administrativos de la U.A.E Contaduría General de

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

la Nación”, la vigencia de dicho contrato iba desde el 11 de marzo al 30 de diciembre de 2020 por un valor de \$13.000.000.00; se determinó relevante contar con la suscripción en la Imprenta Nacional de Colombia, como herramienta fundamental para el desarrollo de las funciones que están en cabeza de la CGN.

Posteriormente, en el reporte del cuarto trimestre, el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros informó que se suscribió una nueva orden por valor de \$7.000.000.00; así mismo adjuntaron el listado de los actos administrativos publicados en el diario oficial durante la vigencia 2020, (esta información no había sido enviada al GIT de Control Interno en los anteriores trimestres), el cual se relaciona a continuación:

**Tabla 11**  
**Publicaciones diario oficial**

CLASE DE ACTO ADMINISTRATIVO	NUMERO	FECHA	RESPONSABLE Y/O SOLICITANTE	DIARIO OFICIAL	VALIDACIÓN	FECHA PUBLICACION
Resolución	077	19/03/2020	ÉDGAR ARTURO DÍAZ	51.262	51.261	19/03/2020
Resolución	079	30/03/2020	MIRYAM HINCAPIE	51.272	OK	30/03/2020
Resolución	080	1/04/2020	ÉDGAR ARTURO DÍAZ	51.274	OK	1/04/2020
Resolución	082	16/04/2020	ÉDGAR ARTURO DÍAZ	51.287	OK	16/04/2020
Resolución	087	24/04/2020	MARLENY MONSALVE	51.295	OK	24/04/2020
Resolución	088	26/04/2020	ÉDGAR ARTURO DÍAZ	51.298	OK	27/04/2020
Resolución	090	8/05/2020	MARLENY MONSALVE	51.308	OK	8/05/2020
Resolución	091	8/05/2020	MARLENY MONSALVE	51.308	OK	8/05/2020
Resolución	092	8/05/2020	MARLENY MONSALVE	51.308	OK	8/05/2020
Resolución	093	8/05/2020	ÉDGAR ARTURO DÍAZ	51.311	OK	11/05/2020
Resolución	095	21/05/2020	MARLENY MONSALVE	51.321	OK	21/05/2020
Resolución	096	25/05/2020	ÉDGAR ARTURO DÍAZ	51.327	OK	27/05/2020
Resolución	101	3/06/2020	ÉDGAR ARTURO DÍAZ	51.334	OK	3/06/2020
Resolución	109	17/06/2020	MIRYAM HINCAPIE	51.349	OK	18/06/2020
Resolución	131	31/07/2020	MIRYAM HINCAPIE	51.396	OK	4/08/2020
Resolución	133	31/07/2020	MIRYAM HINCAPIE	51.396	OK	4/08/2020
Resolución	144	31/08/2020	MIRYAM HINCAPIE	51.424	OK	1/09/2020
Resolución	161	29/09/2020	MARLENY MONSALVE	51.452	OK	29/09/2020
Resolución	167	14/10/2020	MARLENY MONSALVE	51.467	OK	14/10/2020
Resolución	168	14/10/2020	MARLENY MONSALVE	51.467	OK	14/10/2020
Resolución	169	14/10/2020	MARLENY MONSALVE	51.468	OK	15/10/2020
Resolución	170	15/10/2020	MARLENY MONSALVE	51.468	OK	15/10/2020
Resolución	177	30/10/2020	MARLENY MONSALVE	51.511	OK	27/11/2020
Resolución	178	31/10/2020	MIRYAM HINCAPIE	51.487	OK	3/11/2020
Resolución	190	27/11/2020	MIRYAM HINCAPIE	51.511	OK	27/11/2020
Resolución	191	30/11/2020	MARLENY MONSALVE	51.515	OK	1/12/2020
Resolución	193	3/12/2020	MARLENY MONSALVE	51,517	OK	3/12/2020
Resolución	194	3/12/2020	MARLENY MONSALVE	51,517	OK	3/12/2020
Resolución	195	3/12/2020	MARLENY MONSALVE	51,517	OK	3/12/2020
Resolución	214	22/12/2020	JORGE VARELA	51.544	OK	31/12/2020
Resolución	218	29/12/2020	MARLENY MONSALVE	51.544	OK	31/12/2020
Resolución	219	29/12/2020	MARLENY MONSALVE	51.544	OK	31/12/2020
Resolución	220	29/12/2020	MARLENY MONSALVE	51.544	OK	31/12/2020
Resolución	221	29/12/2020	MARLENY MONSALVE	51.544	OK	31/12/2020
Resolución	222	29/12/2020	MARLENY MONSALVE	51.544	OK	31/12/2020
Resolución	223	29/12/2020	MARLENY MONSALVE	51.544	OK	31/12/2020
Resolución	224	29/12/2020	MARLENY MONSALVE	51.544	OK	31/12/2020
Resolución	225	29/12/2020	MARLENY MONSALVE	51.544	OK	31/12/2020
Resolución	226	29/12/2020	MARLENY MONSALVE	51.544	OK	31/12/2020

Fuente: GIT de Control Interno

**“Cuentas Claras, Estado Transparente”**

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento  
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15  
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia  
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co  
PBX: (+57 1) 492 64 00



Como actividad de verificación, se validó que cada una de las resoluciones relacionadas en la tabla 11, hubieran sido publicadas en el en el diario oficial, encontrándose como única inconsistencia que el acto administrativo 077 no fue publicado en diario No. 51.262, sino en el 51.261.

### 5.10 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

De acuerdo con lo señalado en artículo 18 del decreto 1009 de 2020, la entidad definió una política para el Sistema de Gestión Ambiental, la cual propende por la sostenibilidad ambiental del distrito y de la nación en la protección de los recursos naturales, así mismo, ha establecido el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, y para el cumplimiento de las medidas señaladas en el presente artículo, se realiza seguimiento a la evolución de los servicios públicos cuyo resultado es informado a continuación:

#### 5.10.1 Servicio de Energía

Para este punto se realizó un análisis en cuanto al consumo de energía y valor obligado durante el cuarto trimestre de las vigencias 2020 y 2019; es de aclarar que los datos de octubre de 2019 corresponden a las instalaciones de la calle 95, los de noviembre y diciembre de ambas vigencias corresponden a los de las instalaciones de la calle 26.

**Tabla 12**  
**Consumo de energía en Kw/h cuarto trimestre 2020 - 2019**

Energía	Consumo de Energía en Kw/h		Variación	
	2020	2019	Kw/h	%
Octubre	27.211	17.521	9.690	55%
Noviembre	22.957	20.225	2.732	14%
Diciembre	23.677	22.164	1.513	7%
<b>Total</b>	<b>73.845</b>	<b>59.910</b>	<b>13.935</b>	<b>23%</b>

Fuente: GIT de Control Interno

**Tablas 13**  
**Valor obligado cuarto trimestre 2020 - 2019**

Energía	Valor obligado		Variación	
	2020	2019	\$	%
Octubre	16.171.310	10.375.310	5.796.000	56%
Noviembre	16.519.656	12.550.810	3.968.846	32%
Diciembre	14.270.620	12.092.086	2.178.534	18%
<b>Total</b>	<b>46.961.586</b>	<b>35.018.206</b>	<b>11.943.380</b>	<b>34%</b>

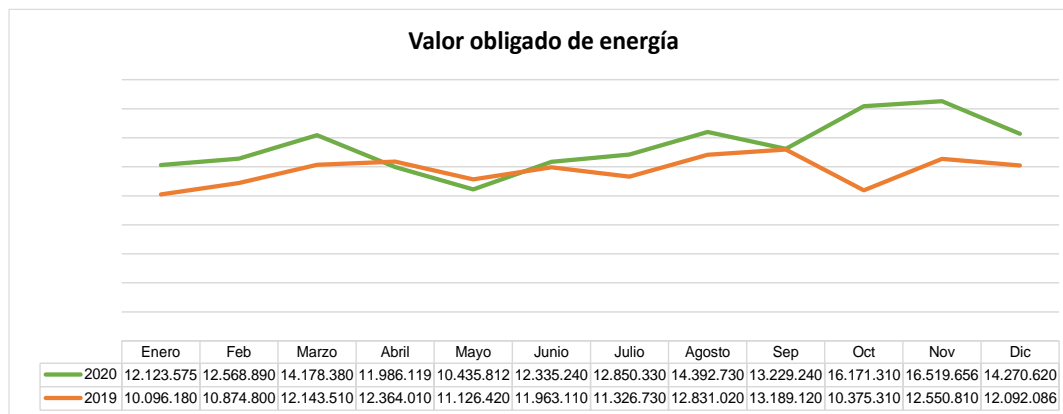
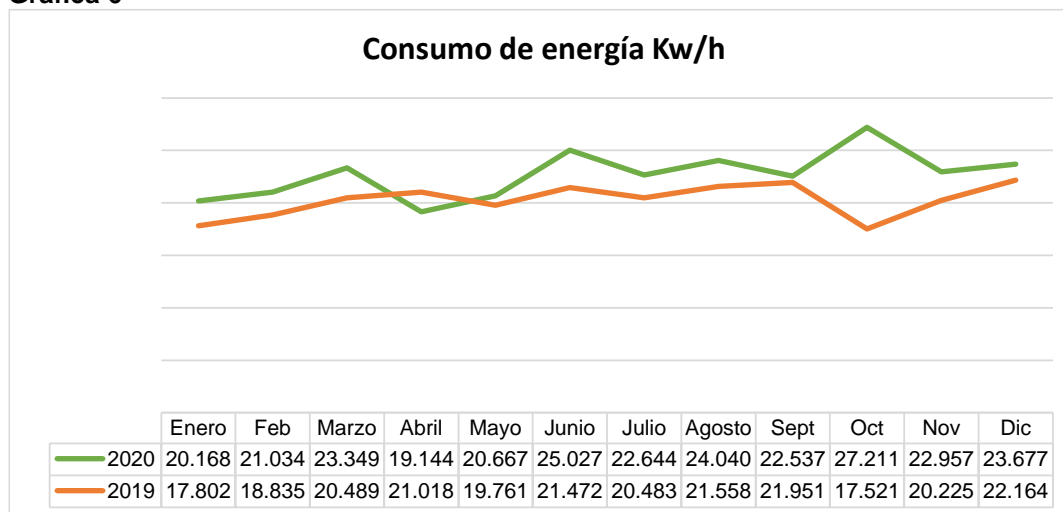
Fuente: GIT de Control Interno

En lo referente al consumo de energía en Kw/h, para los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2020, se pudo evidenciar un incremento del 55%, 14% y 7% respectivamente, comparado con el mismo periodo del año

anterior; en cuanto al valor obligado, también se presentó un aumento del 34% para el cuarto trimestre del 2020.

A continuación, se exponen las gráficas que permiten evidenciar el comportamiento del consumo en Kw/h y del valor obligado durante ambas vigencias:

Gráfica 6



Fuente: GIT de Control Interno

Si bien, la CGN aplicó medidas en virtud de la emergencia derivada del COVID-19 entre otras, que casi el 80% entre servidores y contratistas estuvieron en la modalidad de trabajo en casa desde marzo hasta diciembre de 2020, se observaron aumentos en todos los meses a excepción de abril, en el consumo de kilovatios y de abril y mayo en el valor del gasto por servicio de energía.

Por lo anterior, y de conformidad con lo señalado en el artículo 18 del decreto 1009 de 2020 que reza “deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 10%, respecto del consumo del año anterior.”, el GIT de Control Interno pudo concluir que dicha meta no se cumplió, puesto que el consumo total de energía en la vigencia de 2020 fue de 272.455 kw/h, superior en 29.176 Kw/h, al consumo del año 2019.

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

No obstante, los resultados del comportamiento del gasto y consumo de energía durante el año 2020, también se vieron afectados por lo siguiente:

1. En virtud del aislamiento preventivo obligatorio y trabajo en casa, fue necesario que los equipos de cómputo asignados a los servidores y contratistas estuvieran encendidos las 24 horas de los 7 días de la semana (24/7), con el fin de permitir la conexión remota (VPN) para el cumplimiento de sus funciones, implicando un mayor número de horas de los equipos encendidos.
2. De acuerdo a lo informado por el área de presupuesto, la energía en la sede nueva se pagó con contribución del 20% del consumo, así como el impuesto de sobre tasa.

De otra parte, se analizó el informe de ejecución presupuestal de los servicios públicos, elaborado y enviado por el área de presupuesto, donde se detectó que la factura energía concerniente al periodo de enero 15 a febrero 12 de 2020, no ha sido cancelada, lo que podría dar lugar al riesgo de gestionar una vigencia expirada teniendo en cuenta que este valor podrá ser cobrado durante la vigencia del 2021 que corresponde a un valor aproximado de \$12.131.190.00.

### 5.10.2 ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

Para el servicio de acueducto y alcantarillado se comparó el consumo de agua en M3 durante el quinto y sexto bimestre de cada año, así como los valores obligados por cada uno de los conceptos relacionados en la tabla 14, donde se reflejó una disminución del 93% y 80% respectivamente.

**Tabla 14**  
**Consumo en M3 de agua potable y valor obligado 2020 vs 2019**

Año 2020					
	Consumo (M3)	Acueducto	Alcantarillado	Ajuste	Total Facturado
sep - oct	4	\$ 128.106	\$ 64.996	\$ 153.772	\$ 153.772
Año 2019					
	Consumo (M3)	Acueducto	Alcantarillado	Aseo	Total Facturado
sep - oct	395	\$ 1.044.330	\$ 1.084.386	-\$ 1	\$ 2.128.720
Variación	-99%	-88%	-94%		-93%
Año 2020					
	Consumo (M3)	Acueducto	Alcantarillado	Ajuste	Total Facturado
nov - dic	4	\$ 146.690	\$ 76.766	\$ 196.235	\$ 196.235
	Consumo (M3)	Acueducto	Alcantarillado	Aseo	Total Facturado
nov - dic	26	\$ 205.796	\$ 146.811	\$ 643.348	\$ 995.945
Variación	-85%	-29%	-48%		-80%

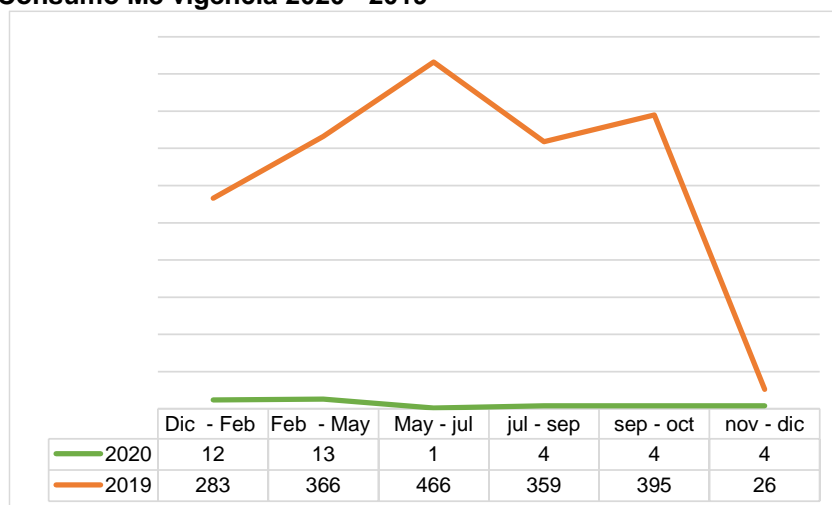
Fuente: GIT de Control Interno

Es de precisar, que para el concepto de acueducto se tomó el mes de septiembre, que si bien no hace parte del periodo objeto de verificación (cuarto

trimestre), en aras de lograr establecer las variaciones correctas y el respectivo análisis, fue necesario incluir dicho mes para que los periodos fueran comparables, dado que, la periodicidad de facturación del servicio de acueducto está definido de forma bimestral.

Finalmente, se muestra el comportamiento presentado durante ambas vigencias en cuanto al consumo en M3, es de aclarar que la sede de la CGN hasta el 30 de octubre de 2019 se encontraba en la calle 95, a partir de primero de noviembre se desplazó a las instalaciones de la calle 26, situación que incidió en el resultado, así como la emergencia sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID 19, toda vez que los contratistas y servidores públicos no hicieron uso del recurso por encontrasen trabajando desde sus casas.

**Gráfica 7**  
**Consumo M3 vigencia 2020 - 2019**



Fuente: GIT de Control Interno

Finalmente, en cuanto a este punto fue posible concluir que la CGN durante la vigencia 2020 presento un ahorro representativo por este concepto.

Referente al gasto del servicio de aseo, la última vez se pagó dentro de la factura de acueducto y alcantarillado del segundo bimestre del año 2020, de ahí en adelante el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros no volvió a reportar información del pago, lo que podrá repercutir en el riesgo de gestionar una vigencia expirada teniendo encuentra que podrá ser cobrado durante la vigencia del 2021.

### 5.11 REPORTE SEMESTRAL.

En observancia del artículo 19 del Decreto 1009 de 2020, el GIT de Control Interno constato que la Contaduría General de Nación dio cumplimiento con el envío de la información mediante el aplicativo de Austeridad del Gasto, correspondiente al segundo semestre del año 2020. El reporte de dicho informe estuvo a cargo del GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, el cual fue presentado el 30 de enero de 2021, cumpliendo con

*"Cuentas Claras, Estado Transparente"*



los términos establecidos por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República para tal fin.

### 5.12 ICETEX

Con el fin de fortalecer los programas de educación, formación y capacitación de los servidores públicos, la CGN celebró convenio con el ICETEX, denominado “Fondo de Capacitación Contaduría General de la Nación – ICETEX, constituido desde el 17 de diciembre de 1999”.

A continuación, se detallan los movimientos dados durante el cuarto trimestre del año 2020:

**Tabla 15  
ICETEX 2020**

Movimientos	Consignación	Valor Giros	Rendimientos	Otros Egresos	Comisiones	Subsidio de Reintegro	Nuevo Saldo
saldo 31/12/2019							\$ 502.790.787,26
enero	\$ 194.200.517		2.845.337	2.463.350	12.623.034		\$ 684.750.257,79
febrero			2.665.893	2.845.337			\$ 684.570.813,15
marzo		30.409.876	2.055.509	2.665.893			\$ 653.550.553,38
abril		19.837.360	2.603.242	2.055.509			\$ 634.260.926,29
mayo		1.390.320	4.235.461	2.603.242			\$ 634.502.825,86
junio		3.250.481	3.313.695	4.235.461			\$ 630.330.578,69
julio		2.143.160	2.526.012				\$ 630.713.431,05
agosto		990.000	2.198.399	5.839.707			\$ 626.082.122,83
septiembre		4.862.640	2.094.688	2.036.555			\$ 621.277.615,01
octubre		14.812.482	1.830.643				\$ 608.295.775,82
noviembre		5.726.681	1.830.710	4.087.174		4.584.281	\$ 604.896.911,77
diciembre			1.864.005	1.830.710			\$ 604.930.206,44

Fuente: GIT de Control Interno

- En los meses de octubre y noviembre se hizo uso de recursos por valor de \$20.539.163.00 distribuidos así:

#### Octubre

\* Curso Universidad de los Andes para 32 servidores por valor de \$7.500.000.00.

\* Curso virtual "auditorías internas remotas" ICONTEC 7 servidores públicos por valor de \$2.213.352.00

\* Séptimo semestre para cursar por homologación el programa de Contaduría (antes programa tecnológico en Gestión Contable y Tributaria). para un servidor por valor de \$2.393.000.00.

\* Primer semestre en derecho – Universidad Militar Nueva Granada, para un servidor público por valor de \$2.706.130.00.

#### Noviembre

\* Curso derecho laboral en la era digital octubre 20 al 23 de 2020 para tres servidores públicos por valor de \$1.142.400.00.

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

\*Reclasificación de tres servidores por valor de \$4.584.281.00

- Rendimientos financieros por un valor de \$5.525.358.00 para el cuarto trimestre del año.
- Otros egresos por valor de \$5.917.884.00 para el cuarto trimestre del año.
- Subsidio de reintegro por valor de \$4.584.280.00

### 5.13 OTROS RECURSOS

El GIT de Control Interno con el fin de dar aseguramiento al manejo de los recursos de la CGN, solicito al área de presupuesto informar que contratos se dejaron de ejecutar y cuales se redujeron por motivo de la emergencia sanitaria, a continuación, se presenta la respuesta textual dada por el respectivo proceso:

“1. Los gastos de funcionamiento que estaban programados para el año 2020 y que no se ejecutaron fueron:

CONCEPTO	VALOR
Papelería General	7.000.000,00
Toner Despacho	5.000.000,00
Carnetización	2.200.000,00
Desfribiladores	12.000.000,00
20 descansapies	1.600.000,00
<b>Total</b>	<b>27.800.000,00</b>

Fuente: Área de presupuesto

2. Los contratos de bienes y servicios que estaban en ejecución y que por efectos de la pandemia se redujeron:

CONCEPTO	VR A REDUCIR
Aseo y Cafeteria	26.509.494,42
Combustible	4.435.389,00
Correo	5.522.100,00
	<b>36.466.983,42</b>

Fuente: Área de presupuesto

3. Información sobre el contrato de TIQUETES para la vigencia 2020

La entidad celebró la O-07/20 y OCCE 45067/20 con SUBATOURS SAS, el día 14 de febrero de 2021 por un valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) M/CTE, y cuyo objeto fue “Suministro de tiquetes para los funcionarios de la CGN que se desplacen nacional e internacionalmente durante la vigencia 2020”. La cual presentó la siguiente ejecución presupuestal:

### “Cuentas Claras, Estado Transparente”

CONCEPTO	VALOR		Fecha	SOPORTE
Vr Inicial	80.000.000,00		Feb 14/20	Orden
Vr Ejecutado		3.829.430,00	Varios	Resoluciones
Vr Reducido		51.179.570,00	Dic 4/20	Orfeo 20201430017043
Vr Reducido		24.991.000,00	Ene 20/21	Orfeo 20211400001383
<b>Saldos</b>	<b>80.000.000,00</b>	<b>80.000.000,00</b>		

Fuente: Área de presupuesto

En conclusión, de la orden por valor de \$80.000.000, solo se ejecutaron \$3.829.430.

### Gestión recursos de funcionamiento

En relación con este punto, informamos que el día 29 de diciembre la entidad presentaba un saldo disponible de gasto por un valor de \$135.674.962,96, razón por la cual, el área de Presupuesto sugirió utilizar este valor para el pago total del contrato cuyo objeto es el programa de las pólizas de seguros de los bienes de la entidad, el cual fue autorizado mediante Orfeo 20201430018203 y correo electrónico, gestión que permitió a la entidad alcanzar a una ejecución presupuestal del 99,08%.

### Gestión recursos de inversión

Una vez liberados los recursos provenientes de la orden de compra cuyo objeto era el "Suministro de tiquetes para los funcionarios de la CGN que se desplacen nacional e internacionalmente durante la vigencia 2020", se procedió a gestionar la Adicional No. 15 del Convenio suscrito con el ICETEX, siguiendo las directrices impartidas mediante el Orfeo 20201430017043 de fecha 4 de diciembre de 2020."

Una vez revisada la información dada por el área de presupuesto, el GIT de Control Interno solicitó ampliación de la justificación realizada con los recursos de inversión, con el fin de poder evidenciar el valor real de la adición realizada al rubro de Icetex. por lo anterior el proceso respondió textualmente lo siguiente:

"La apropiación presupuestal para el proyecto de inversión C-1301-1000-7 fue de \$510.906.841.00, el cual desarrolló dos actividades con los siguientes objetos de gastos:

C-1301-1000-7	CAPACITACIÓN DIVULGACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MODELO COLOMBIANO DEREGULACIÓN CONTABLE PÚBLICA NACIONAL	510.906.841
C-1301-1000-7-0-1301005-02	SERVICIO DE DIVULGACIÓN EN MATERIA FISCAL Y FINANCIERA	33.000.000,00
C-1301-1000-7-0-1301006-02	SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA FISCAL Y FINANCIERA	477.906.841,00

Fuente: Área de presupuesto

Que para el día 04 de diciembre tenía una ejecución del 52.12%, así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBACIONES VIGENTES	COMPROMISOS	ONDACIONES	PAGE	SALDO	% EJECUCIÓN
C 1301 1000 7 0	CAPACITACIÓN DIVULGACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MODELO COLOMBIANO DE REGULACIÓN CONTABLE PÚBLICA NACIONAL	310.906.840,00	366.298.194,00	348.478.385,00	136.624.283,00	344.908.657,00	52,12%
C 1301 1000 7 0 1301005	SERVICIO DE DIVULGACIÓN DEBEN MATERIA FISCAL FINANCIERA	33.000.000,00	0,00	0,00	0,00	33.000.000,00	0,00%
C 1301 1000 7 0 1301006	SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA FISCAL Y FINANCIERA	477.906.840,00	366.298.194,00	117.819.799,00	136.624.283,00	311.908.657,00	55,72%

Fuente: Área de presupuesto

Como los recursos destinados para el ICETEX son del objeto de gasto C-1301-1000-7-0-1301006-02 Servicios de Asistencia técnica en materia fiscal y financiera, el cual presentaba una apropiación libre de afectación por \$211.608.657.00.

Adicionalmente, mediante comunicación 20201430016883 y correo electrónico del 4 de diciembre de 2020, se solicitó al área de presupuesto liberar los recursos del compromiso No. 17020 en \$51.179.570.

Es así como el total de recursos disponibles para la adicional No. 15 del ICETEX, fue de \$262.788.227.

Concepto	Valor
Apr Disponible	211.608.657
Reducción Compromiso (Tiquetes)	51.179.570
<b>Total Adicional No. 15 ICETEX</b>	<b>262.788.227</b>

Fuente: Área de presupuesto

Para lo cual se generó el CDP No. 34920 de fecha 04 de diciembre de 2020 y su compromiso 64020 de fecha 23 de diciembre de 2020, por un valor de \$262.788.227.”

El GIT de Control evidenció que, dicho movimiento no se veía registrado en el reporte de Icetex del mes de diciembre de 2020, por lo que se consultó con el área de contabilidad, y su respuesta fue la siguiente: “Al momento de obligar este compromiso no se contaba con el PAC suficiente, razón por la cual se constituyó como reserva presupuestal a 31 de diciembre de 2020 para ser ejecutada en el 2021”.

## 6 CONCLUSIONES

- Una vez finalizado el informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del último trimestre del año 2020, fue posible deducir que debido a las disposiciones establecidas en virtud de la Emergencia Económica, Social y Ecológica COVID-19 decretada por el Gobierno Nacional y a las medidas adoptadas por las U.A.E. Contaduría General de la Nación durante la vigencia 2020 como respuesta a la pandemia, se obtuvo reducciones en varios de los conceptos anteriormente analizados como: Horas extras, combustible, papelería, tiquetes aéreos, servicio de acueducto entre otros.
- El GIT de Control Interno luego de realizar el análisis del consumo en kilovatios de energía, pudo determinar la CGN estando en las nuevas

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

instalaciones de la calle 26 no logró el ahorro del 10% respecto del consumo del año anterior.

- Finalmente se pudo inferir que la entidad cumplió de forma razonable con las directrices y parámetros definidos por el Decreto 1009 de 2020, a excepción del consumo de energía.

## 7 RECOMENDACIONES

- Se recomienda que para el 2021 la entidad cancele de forma oportuna los servicios públicos, para evitar el pago de intereses de mora y más aún caer en un potencial el riesgo de gestión de una vigencia expirada.
- Seguir trabajando en la disminución del consumo de los servicios públicos, especialmente en lo que concierne al uso de la energía.
- El GIT de Control Interno le sugiere a la CGN, que debería crear mecanismos de control, en donde se cuente con un par de respaldo, con el objetivo de transferir el conocimiento y así propender por la disminución en el proceso de interrupciones y compensaciones de vacaciones.

### ORIGINAL FIRMADO

**MARITZA VELANDIA CARDOZO**  
Coordinador GIT de Control Interno

### ORIGINAL FIRMADO

**JORGE ANDRES QUINTERO GUEVARA**  
Secretario General (E)

Proyectó: Daniela Pérez Ortiz  
Revisó: Maritza Velandía Cardozo

### "Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento  
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15  
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia  
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co  
PBX: (+57 1) 492 64 00

